

DECRETO N° **3575**

TEMUCO, **16 NOV 2018**

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°723 de fecha 26 de Febrero de 2018, que aprueba el Convenio suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio Nacional de la Mujer Y Equidad de Género, SERNAMEG, para la ejecución del Programa Centro de la mujer.
- 2.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores
- 3.- La Ley de Compras Publicas N°18.886 y sus Reglamento.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de realizar actividades masivas en fechas Conmemorativas, que se incorporan dentro del plan de trabajo del Programa Centro de la Mujer del año 2018.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la ejecución de la Actividad masiva denominada "Carnaval de Prevención de Violencia Contra las Mujeres" Enmarcada en la Conmemoración del Día Internacional de la No Violencia Contra las Mujeres.

Nombre de la Actividad	"Carnaval de Prevención de Violencia contra las Mujeres"
A quienes va dirigido	Personas vinculadas a instituciones públicas y/o privadas que promuevan la prevención de la violencia contra las mujeres Mujeres usuarias del programa Centro de la mujer. Personas residentes en la Comuna de Temuco.
Objetivo general de la actividad	Propiciar un espacio de encuentro con las distintas redes de acción tanto institucionales como personas de la comunidad que permitan promover la erradicación de la violencia contra las mujeres.
Cobertura Estimada	150 personas
Gastos Programados	\$450.000
Registro de la Actividad	Registro Fotográfico.
Fecha de la ejecución	Lunes 26 de noviembre de 2018, desde las 11:00 hasta las 12:30 Horas en la Plaza Anibal Pinto.

Carre 1633418

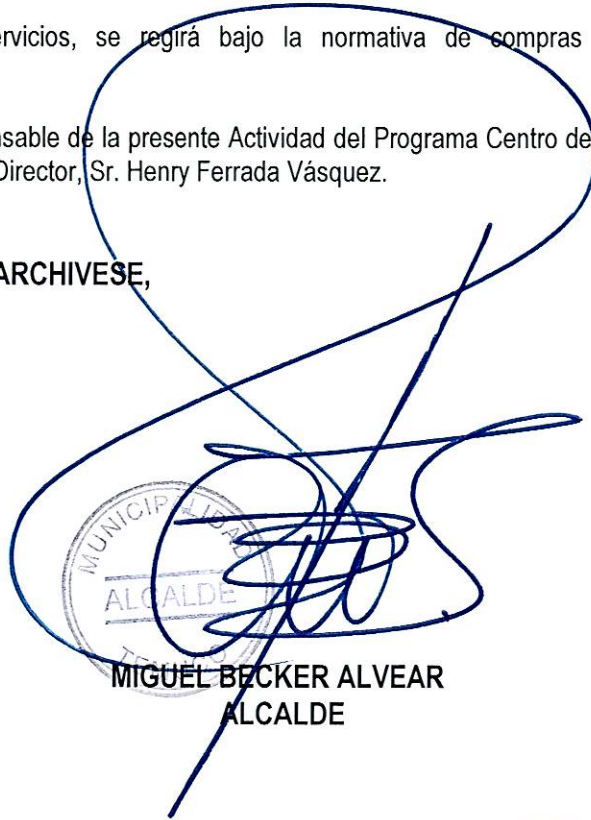
2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

↓ \$450.000 al Ítems extrapresupuestario 214.05.06.001.002

3. La contratación de estos servicios, se registrará bajo la normativa de compras públicas – Convenio Marco.

4. Designase como ejecutor responsable de la presente Actividad del Programa Centro de la Mujer de Dirección Seguridad Ciudadana al Director, Sr. Henry Ferrada Vásquez.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HFV / XCS / ncg

Distribución:

- ↓ Dirección Administración y Finanzas
- ↓ Dirección de Asesoría Jurídica
- ↓ Dirección de Control
- ↓ Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- ↓ Dirección de Seguridad Ciudadana
- ↓ Oficina de Partes

